

NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT
POUR LES RÉFUGIÉS



UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER
FOR REFUGEES

Délégation
pour l'Amérique latine méridionale

NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO
PARA LOS REFUGIADOS

Branch Office for Southern
Latin America

Telex: 122 425 ACPLR
Cables: HICOMREF

Oficina para el Sur
de América Latina

Sulpacha 280, 8.º piso
Tel. 35-8106

BUENOS AIRES, ARGENTINA

Buenos Aires, 21 de abril de 1987

Señora
Alicia Peiró
Secretaria Ejecutiva
CAREF

De mi consideración:

Tengo a bien informarles que con fecha 4 de marzo de 1987 la Sede del ACNUR ha comunicado lo siguiente:

En vista de las dificultades experimentadas por algunos refugiados o ex-refugiados uruguayos para retornar a su país de origen, se consideró que el ACNUR debería tener una actitud liberal con respecto al tiempo límite para la cesación de asistencia material destinada a facilitar la repatriación de estas personas. A este fin, los refugiados más necesitados que califican para la repatriación, y que tienen razones válidas para no haber viajado con anterioridad deberán registrarse en las oficinas del ACNUR o de las agencias voluntarias correspondientes a fin de solicitar asistencia financiera para la repatriación hasta el 30 de mayo de 1987.

Se entiende que todos los refugiados registrados tendrán plazo para concretar su repatriación hasta el 31 de agosto de 1987. Más allá de esta fecha, se proveerá asistencia solamente en casos muy excepcionales.

Rogamos informarnos de inmediato sobre los casos que se presenten a registrarse para solicitar asistencia bajo el programa de repatriación del ACNUR.

Atentamente.

Silvia Depianti
Oficial de Reasentamiento
Oficina Regional para el Sur de América Latina

Notificada Ave S. Soutal
W

27-4-87